



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO¹ de INMOBILIARIA TU CASA. COM S.A.S. contra YEIMI ALEXANDRA AGUDELO VASQUEZ y otro. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00536-00**².

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación³ personal de la parte demandada, esto es respecto de NELSON DAVID ORREGO BARON, por cuanto no aportó los cotejos respectivos elaborados por la oficina postal autorizada, además no adjuntó el respectivo citatorio que trata el artículo 291 del C.G del P., o en su defecto determine claramente que la notificación es conforme el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, impidiendo así el estudio de las gestiones de notificación efectuadas.

Ahora, téngase en cuenta para los fines pertinentes, la dirección física y electrónica en la cual recibirá notificaciones la parte demandada, YEIMI ALEXANDRA AGUDELO VASQUEZ, indicada por la parte demandante en el memorial que precede.

Notifíquese⁴,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 45 hoy 3 de mayo de 2021. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8c7eb17b9e239fd87f0378ba6dc3d9766d27d450915f37f94e61cc044c99d80**
Documento generado en 29/04/2021 08:27:18 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

⁴ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.